

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 396 de 2008, ejecución número 156 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Róbinson Jaramillo Vargas, contra la empresa “Europea de Biología, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 106,93 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de don Róbinson Jaramillo Vargas la cantidad de 106,93 euros en concepto de intereses, quien podrá pasar por la Secretaría de este Juzgado a recoger el correspondiente mandamiento de devolución.

Existiendo un sobrante de 577,81 euros, póngase en conocimiento del resto de los Juzgados la existencia del sobrante, para que de seguirse ejecución contra la misma deudora lo puedan solicitar en el plazo máximo de cinco días, haciéndoles saber que vencido el plazo sin solicitarlo se procederá a su devolución a la parte ejecutada, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez sustituto de lo social, Joaquín Castro Colás.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europea de Biología, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.598/10)